INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los catorce días del mes de setiembre de 2023, se reúnen: el **Lic. Cesar Godoy Miranda, Jefe de Sección, la Lic. Estefanía Laudelina Balbuena Fretes, Jefe de Sección y la Lic. Adelaida Maciel Espínola, Jefe de Sección**, funcionarios designados por Resolución Nº 014 de fecha 22 de Marzo de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 20/2.023 "**SERVICIO DE INTERNET EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTOS DEL GUAIRA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CURUGUATY Y KATUETE - PLURIANUAL**" ID Nº 428.857.

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que el presente llamado se ha prorrogado en dos ocasiones por falta de ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 5695/2019 en su Art. 30, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día **30/08/2.023.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 86.400.000.- (Guaraníes Ochenta y seis millones cuatrocientos mil)**.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha treinta del mes de agosto de 2023, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	ALI DO AMARAL PEDROZO	7396778-5	Av. Paraguay. Galería Paseo Roma	0984 120 210	ali.foz@gmail.com
02	INTELFLY S.A.	80055617-8	Calle Listo Velois c/ Av. 1ro de Mayo	061 509 092	intelflysa@gmail.com
03	PANDA CONECT S.A	80091374-4	Nueva Esperanza	0973 895 572	thiagobrune@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTOS
ALI DO AMARAL PEDROZO	Gs. 92.880.000-(Guaraníes Noventa y dos millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido.
INTELFLY S.A.	Gs. 102.780.000-(Guaraníes Ciento dos millones setecientos ochenta mil) IVA incluido.
PANDA CONECT S.A	Gs. 102.600.000-(Guaraníes Cien millones dos mil seiscientos mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
ALI DO AMARAL PEDROZO	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
INTELFLY S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
PANDA CONECT S.A	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

RECIBIDO

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. Adelaida Maciel

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ALI DO AMARAL PEDROZO	INTELFLY S.A.	PANDA CONECT S.A
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.1. CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Articulo 40, de la Ley 2051/03: de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública – SFP y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, que detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	PROPIETARIOS O MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme con la base de datos de la DNCP.
NET SIEMPRE CONECTADO RUC N° 7396778-5	ALI AMARAL PEDROZO CON C.I.N° 7.396.778	No Registra Datos.	No Registra Datos.
INTELFLY S.A. RUC N° 80055617-8	NIMIO VILLALBA GAUTO CON C.I.N° 2.538.822	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	CÉSAR AUGUSTO RIVEROS JARA CON C.I.N° 2.043.479	No Registra Datos.	No Registra Datos.
PANDA CONECT S.A. RUC N° 80091374-4	THIAGO MESSA BRUNE CON C.I.N° 7.314.454	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme al cuadro precedente, se puede constatar que dicho oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

RECIBIDO 15-09-2023

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. A. [illegible] Marcial E.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Item	Descripción	1- PANDA CONECT S.A.					2- INTELFLY SA					3- ALI DO AMARAL PEDROZO				
		Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN SALTO DEL GUAIRA	Meses	Unidad	36	1.350 000	48.600.000	Meses	Unidad	36	1.345 000	**48.420.000**	Meses	Unidad	36	1.200.000	**43.200.000**
2	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN CURUGUATY	Meses	Unidad	36	750.000	27.000.000	Meses	Unidad	36	755000	**27.180.000**	Meses	Unidad	36	690000	**24.840.000**
3	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN KATUETE	Meses	Unidad	36	750000	27.000.000	Meses	Unidad	36	755000	**27.180.000**	Meses	Unidad	36	690 000	**24.840.000**
	TOTAL					**102.600.000**					**102.780.000**					**92.880.000**

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se seleccionan las ofertas de la empresa **NET SIEMPRE CONECTADO DEL SR. ALI DO AMARAL PADROZO,** como evaluada la más baja en cuanto al ofrecimiento económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar sus ofertas.

3.2. Análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		NET SIEMPRE CONECTADO de ALI DO AMARAL PEDROZO Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN SALTO DEL GUAIRA	1.200.000	1.200.000	0%
2	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN CURUGUATY	600.000	690.000	15%
3	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN KATUETE	600.000	690.000	15%

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

3.3. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle la Oferta con los precios más bajos, conforme a la siguiente tabla:

NET SIEMPRE CONECTADO de ALI DO AMARAL PEDROZO	
DESCRIPCION	**Monto Ofertado**
SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN SALTO DEL GUAIRA	Gs. 1.200.000
SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN CURUGUATY	Gs. 690.000
SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN KATUETE	Gs. 690.000

RECIBIDO
15 -09- 2023

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. Osmar Adalberto Martinez
Juez de Sentencia
Penal Adolescentes
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. [illegible]

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de las ofertas presentadas por las firmas **NET SIEMPRE CONECTADO DEL SR. ALI DO AMARAL PADROZO,** teniendo en cuenta que la adjudicación es por Item. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha precedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicadas en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NET SIEMPRE CONECTADO de ALI DO AMARAL PADROZO
1. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

4.3. Capacidad Financiera: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

4.4. Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la Provisión a Internet con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, de los 3

RECIBIDO
15 -09- 2023

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

últimos ejercicios fiscales años: 2020, 2021 y 2022. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

De conformidad a los requisitos de participación y criterios, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	NET SIEMPRE CONECTADO de ALI DO AMARAL PADROZO
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020, 2021, 2022).	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

4.5. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentos	NET SIEMPRE CONECTADO de ALI DO AMARAL PADROZO
1. Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada que cuenta con Infraestructura, capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**

5. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR, a la firma **NET SIEMPRE CONECTADO del SR. ALI DO AMARAL PADROZO** con **RUC Nº 7396778-5**, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas para la adjudicación, conforme a la siguiente tabla:

Item	Descripción	NET SIEMPRE CONECTADO de ALI DO AMARAL PADROZO				
		Unidad de medida	Presenta-cion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN SALTO DEL GUAIRA	Meses	Unidad	36	1.200.000	**43.200.000**
2	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN CURUGUATY	Meses	Unidad	36	690.000	**24.840.000**
3	SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET EN KATUETE	Meses	Unidad	36	690.000	**24.840.000**
TOTAL						**92.880.000**

RECIBIDO

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. César Gustavo Miranda
Jefe de Sección Informática

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es **de Gs. 92.880.000 (Guaraníes, Noventa y dos millones ochocientos ochenta mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. CESAR GODOY MIRANDA
JEFE DE SECCIÓN

Lic. ESTEFANIA LAUDELINA BALBUENA FRETES
JEFE DE SECCIÓN

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. ADELAIDA MACIEL ESPÍNOLA
JEFE DE SECCIÓN

RECIBIDO
15 -09- 2023
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
11:23

Genaro David Benitez
Patrimonio y Suministro

RECIBIDO
15 -09- 2023
PRESIDENCIA
12.25hs

Clady Clara Brizuela
Asistente Jurisdiccional
Presidencia

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4799686
4799686

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que THIAGO MESSA BRUNE, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7314454, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 22, 2023 10:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **84731e25**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4799686&codigo_seguridad=84731e25

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4799682
4799682

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NIMIO VILLALBA GAUTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2538822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 22, 2023 10:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7e4f46c7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4799682&codigo_seguridad=7e4f46c7

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4799680
4799680

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALI DO AMARAL PEDROZO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7396778, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 22, 2023 10:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c8e56050**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4799680&codigo_seguridad=c8e56050